CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- FAR/YSN

RESOLUCIÓN Nº : 401/2011
ANT : SOLICITUD Nº 9 RELATIVA A LA LEY 20.283 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
MAT. : APRUEBA SOLICITUD Nº 9/2011 DE LA LEY 20.283 SOBRE PLAN DE TRABAJO PARA LA CORTA, DESTRUCCION O DESCEPADO DE FORMACIONES XEROFITICAS

COPIAPO, 15/12/2011

Vistos

1. Las facultades que me confiere la Ley 20.283.
2. Las facultades conferidas por resolución Nº 213, de fecha 03 de mayo de 2010, reducida a escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010, ambas, de la Dirección Ejecutiva.

Considerando

1. Solicitud Nº 9/2011, Relativa a la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal- en adelante ley- sobre Plan de Trabajo para la corta, destrucción o descepado de Formaciones Xerofíticas, de fecha 21 de septiembre de 2011.
2. Que, se han emitido informes técnico y legal favorables, respecto de la solicitud indicada en considerando primero.
3. Que, se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la ley y su reglamento general aprobado por decreto supremo Nº 93 del Ministerio de Agricultura, de 26 de noviembre de 2008.

Resuelvo

1. **APRUÉBASE** la Solicitud Relativa a la ley N° 20.283, Nº **9/2010,** sobre **plan de trabajo para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas,** presentada por la sociedad **REX INVERSIONES S.A, REX INVERSIONES II S.A, REX INVERSIONES III S.A,** representada legalmente por: Pedro Akos Litsek, cédula de identidad para extranjeros Nº 23.382.409-7, y doña Maria Paz Cerda Herreros, Run Nº 10.532.920-2.

   LOTES 1A, 1B, 96, 97, 103 Y 121 TODOS DE LA HACIENDA CASTILLA (comuna de Copiapó), cuyo rol de avalúo matriz del predio 516-4, y que se ubica en la comuna de Copiapó, Caldera y Vallenar, Tercera Región de Atacama, para estos efectos, referir que dicho predio se encuentra Inscrito a fojas 2344 Nº 1613, 646 vta Nº 425 y 39 vta Nº 37 del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de Copiapó y a fojas 73 Nº 47, fojas 68 Nº 40 y a fojas 465 Nº 281, del Conservador de Bienes Raíces de Caldera.

VÍAS DE ACCESO

Desde el sur: Ruta 5 - Copiapó por By Pass-Ruta C-370 - Ruta Costera (Ruta 1).
Desde el Norte: Ruta 5 – Ruta C-370 – Ruta Costera (Ruta 1).
Desde Copiapó: Ruta – Ruta C-370 – Ruta Costera (Ruta 1).
Desde caldera: Ruta Costera (Ruta 1).

Superficie aprobada: **10,42 ha** (diez coma cuarenta y dos hectáreas) de corta y descepado. El área de reforestación aprobada será de **15,0** (quince hectáreas), según se detalla en el siguiente cuadro de actividades aprobadas:

CUADRO DE ACTIVIDADES APROBADAS:

Solicitado			
Nº Sector	**Superficie (ha)**	**Tipo Intervención**	**Año de intervención**
R1	5,58	Corta y Descepado	2011
R2	4,84	Corta y Descepado	2011
REF-R1	8,0	Reforestación	2014
REF-R4a	5,0	Reforestación	2015
REF-R4b	2,0	Reforestación	2015

Aprobado			
Nº Sector	**Superficie (ha)**	**Tipo Intervención**	**Año de intervención**
R1	5,58	Corta y Descepado	2011
R2	4,84	Corta y Descepado	2011
REF-R1	8,0	Reforestación	2014
REF-R4a	5	Reforestación	2015
REF-R4b	2	Reforestación	2015

INFORMESE al interesado que deberá dar aviso por escrito a la Corporación con antelación a la ejecución de las faenas aprobadas. Dicho aviso, deberá ser presentado en los formularios que la corporación dispone para estos efectos en sitio web (www.conaf.cl), asimismo, iniciada la ejecución de las actividades, el interesado deberá acreditar anualmente el grado avance del plan de trabajo, a través de un informe que señale las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las medidas de protección con su respectiva cartografía digital georeferenciada.

COMUNÍQUESE: al interesado mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en la solicitud, adjuntando copia integra de la presente resolución, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución, de conformidad lo dispone el artículo 6º del Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Félix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Mauricio Eduardo Sepulveda Marklein-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Alberto Peña Cornejo-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III